

NOTA DAF/UOC N° 62 /2025

Asunción, 28 de julio del 2025

Señor

JUAN AGUSTIN ENCINA, Director General.

Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP)

E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña

415-4000

Asunción - Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted al objeto de comunicar el llamado a Licitación LPN N° 10/2025 "Adquisición de Equipos de Laboratorio - ONI" – ID N° 472941, a fin de aclarar lo siguiente:

- **ITEM 1-3: EN SICP, PLANILLA DE PRECIOS Y PBC, EL BIEN REQUERIDO DEBE DESCRIBIRSE DE MANERA IGUALITARIA RESPETANDO LA DESCRIPCION QUE LE ASIGNA LA DNCP AL CODIGO DE CATALOGO UTILIZADO Y NO MODIFICAR EN EL PBC, GENERA CONFUSION Y NO PERMITE IDENTIFICAR PLENAMENTE EL BIEN REQUERIDO A FIN DE EVITAR AMBIGUEDADES Y CONFUSIONES. - EN RELACION A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS " : igual o inferior a 60 segundos; integrada o compatible; hierro, tungsteno u otro apropiado," LOS TERMINOS REFERIDOS NO REPRESENTAN A MAGNITUDES PONDERABLES. A FIN DE EVITAR CONFUSIONES Y AMBIGUEDADES ESTABLECER ESPECIFICACIONES TECNICAS COMO ALTERNATIVOS GENERA CONFUSION Y SON AMBIGUOS. LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SE DEBEN ESTABLECER EN FORMA CLARA , OBJETIVA Y MEDIBLE-///Dictamen de costo : Teniendo en cuenta la diferencia de precios existente entre los precios de los potenciales oferentes , de las sigte empresa Handrug :168.000.000 y FISC GROUP :1.903.392.000, ¿consultamos a la convocante si los precios estimativos consignados se adecuan a los costos del mercado para los tipos de bienes requeridos en las especificaciones técnicas? //**

Respuesta: Desde la Convocante aclaramos:

- 1. Que para los Items se han realizado las correcciones necesarias para que los mismos no generen confusiones y se puedan cotizar de manera correcta.*
- 2. Que la Especificaciones Tecnicas establecidas son de los Bienes solicitados por las Areas Tecnicas hechas por cada Encargado de cada Departamento. Que los mismos fueron establecidos a fin de que todos los Potenciales Oferentes puedan cotizar de manera correcta lo solicitado.*
- 3. Y a la vez se aclara que tanto las EETT como los Precios y Documentos respaldatorios para realizar la Estimación de Precios son remitidos desde el Área Técnico solicitante y los mismos se encuentran dentro de los precios de mercado para esos tipos de bienes*



Marcos V.
Lic. Marcos Villalba Paredes
Jefe U.O.C.
DAF - INTN



- **ITEM 2: EN SICP, PLANILLA DE PRECIOS EL CODIGO DE CATALOGO ASIGNADO NO CORRESPONDE AL BIEN REQUERIDO Y A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN PBC. NO EDITAR EL CODIGO DE CATALOGO ASIGNADO Y SUPLANTAR LA DESCRIPCION QUE LE ASIGNA LA DNCP AL CODIGO UTILIZADO. UTILIZAR EL CODIGO CORRECTO.**

Respuesta: La convocante realiza las correcciones necesarias.

- **SICP: Plazo de Validez de la Garantía: Solicitamos a la convocante completar el punto expuesto //Res: Observamos que el documento no cuenta con el ID del proceso //Dictamen de costo : Teniendo en cuenta la diferencia de precios existente entre los precios de los potenciales oferentes , de las sigte empresa Handrug :168.000.000 y FISC GROUP :1.903.392.000, ¿consultamos a la convocante si los precios estimativos consignados se adecuan a los costos del mercado para los tipos de bienes requeridos en las especificaciones técnicas?**

Respuesta: La convocante realiza las correcciones necesarias; y a la vez se aclara que tanto las EETT como los Precios y Documentos respaldatorios para realizar la Estimación de Precios son remitidos desde el Área Técnico solicitante y los mismos se encuentran dentro de los precios de mercado para esos tipos de bienes

- **Si bien la convocante opto por la excepcionalidad, no ha indicado / desglosado, la complejidad, especialidad o particularidad, característica de los rubros que no ha sido posible realizar la fuente de combinación. Solicitamos subsanar //**

Respuesta:

1. La convocante aclara que justifico el supuesto expuesto en el Dictamen, se anexa lo mencionado:



Marcos J
Lic. Marcos Villalba Paredes
e. Jefe U.O.C.
DAF - INTN



En el proceso de análisis para la obtención de los precios de referencia, se cotejaron los datos contenidos en el Formulario de Análisis de Precios de Referencia remitido por el área solicitante, verificando que se dio estricto cumplimiento a los principios de economía y eficiencia consagrados.

En este punto, es meritorio mencionar que el objeto del presente proceso es la compra de elementos de laboratorio muy especializados cuyas características técnicas características idénticas y/o similares no cuentan con precedentes de adquisiciones anteriores en el sector público, según verificamos en el SICP, puesto que en algunos casos no existen antecedentes, a pesar de haber sido licitado, no se han presentado propuestas.

En ese sentido, esta Convocante ha considerado que la falta de la cotización de bienes/servicios con características idénticas o comparables en los medios a disposición, ha configurado la peculiaridad o complejidad de la adquisición de los ítems que conforman el presente proceso.

En atención a lo expuesto, teniendo a la vista la particularidad del proceso, y que la norma contempla la excepción, se ha establecido como precio referencial de cada uno de ellos el proveído por las empresas que figuran en el Formulario de Precios Referenciales que se adjunta.

Por todo lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) considera que se ha empleado correctamente la metodología establecida en la reglamentación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la fijación de precios referenciales, por lo que se remite el presente Dictamen con toda la documentación respaldatoria correspondiente.

M. J.
D. Carlos Villalba Paredes
Jefe U.O.C.
DAF - INTN



Se solicita, de los buenos oficios del Sr. Director Nacional a fin de dar curso favorable según la justificación mencionadas más arriba, y sin otro particular, me despido atentamente.



M. J.
D. Carlos Villalba Paredes
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
INTN. M. J. Villalba Paredes
Jefe U.O.C.
DAF - INTN